



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 11 de noviembre de 1992

Núm. 259

## SUMARIO

### SECCION CUARTA

<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	Página
Anuncio de la Secretaría General notificando a deudores de ignorado paradero .....	4465

### SECCION QUINTA

<b>Alcaldía de Zaragoza</b>	
Solicitudes de licencias para la instalación y funcionamiento de industrias varias .....	4468-4469

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificando a empresas deudoras de ignorado paradero ..	4469
---	------

### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes de diversas líneas eléctricas .....	4469-4470
---	-----------

### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos .....	4470-4472
--	-----------

### SECCION SEXTA

<b>Ayuntamientos de la provincia</b> .....	4472-4473
--	-----------

### SECCION SEPTIMA

<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	4476
Juzgados de Primera Instancia .....	4476-4478
Juzgados de lo Social .....	4478

### PARTE NO OFICIAL

<b>Sindicato de Riegos del Canal de Tauste</b>	
Relación de regantes elegibles con derecho a voto .....	4478

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 61.181

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, periodo, hecho imponible y cuota líquida*

Concepto: IRPF. Declaración anual ordinaria (Ord. 100)

000051.6. Coll Gabarre, Consuelo. Huerva, 11. 1990. Declaración convertida a ingresar. 4.853.

000069.0. Sala-Gómez Cerpero-Agud, J. Alfonso I, 2. 1990. Devolución convertida a ingresar. 89.139.

000536.7. Redondo Tobajas, Ildefonso. Tomás Bretón, 34. 1990. Cuota diferencial. 37.089.

000612.0. Aguirán Herrero, Mariano. María Lostal, 26. 1990. Cuota diferencial. 41.910.

000895.4. Peñalva Abrisqueta, José I. Ecuador, 1. 1990. Cuota diferencial. 226.899.

000896.1. Lara Trujillo, Francisco. Océano Atlántico, 6. 1990. Cuota diferencial. 56.676.

Concepto: IRPF. Declaración anual simplificada (Ord. 101)

000280.5. Buisán Romeo, María-Pilar. Doctor Galán Bergua, 5. 1990. Cuota diferencial. 40.811.

000671.8. Asensio Casorrán, Inmaculada. San Lorenzo, 24. 1990. Cuota diferencial. 41.911.

Concepto: IRPF. Fraccionamiento pagos profesionales (Ord. 105)

0000299.2. Príncipe Solanas, José-María. Paseo de Teruel, 26. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta renta. 49.345.

0000365.0. Fernández Bielsa, Montserrat. Avenida Tenor Fleta, 57. Primer trimestre 1992. Pago fraccionado a cuenta renta. 19.900.

Concepto: IRPF. Otras liquidaciones practicadas por la Admón. (Or. 107)

0.500034.0. Meler Morera, Marcelo. Almagro, 15. 1989. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 15.022.

0.500046.1. Serrano Lagunas, José-María. Paseo de Fernando el Católico, número 47. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 6.180.

0.500047.9. Serrano Lagunas, José-María. Paseo de Fernando el Católico, número 47. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 8.766.

Concepto: IVA. Otras liquidaciones practicadas por la Admón. (Ord. 218)

000110.0. Río Guillén, María-Gloria del. Paseo de María Agutín, 15. 1992. Pago fuera de plazo modelo 300. 33.923.

0.500016.9. Serrano Lagunas, José-María. Paseo de Fernando el Católico, número 47. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 35.036.

0.500017.6. Serrano Lagunas, José-María. Paseo de Fernando el Católico, número 47. 1990. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 48.951.

Concepto: IVA. Expedientes y actas (Ord. 219)

4000048.4. Arepín, S. A. Avenida de Cataluña, 24. 1988. Actas de inspección. 3.554.913.

1700009.4. Roy Pérez, Ismael. Avenida de Madrid, 218. 1990-91. Reclamación IVA Tribunal Económico-Administrativo. 511.521.

Concepto: Reintegro de ejercicio cerrado (Ord. 380)

1000001.0. Royo Plou, Santos M. Emilio Alfaro, 4. 1990. Haberes indebid. 409.126.

Concepto: Intereses de demora (Ord. 394)

0.301559.4. Bassols Gil, Manuel I. Paseo de Sagasta, 4. Liquidación intereses de demora ejec. 7.542.

0.301569.0. García Ezquerro, Antonio. Reino, 12. Liquidación intereses de demora ejec. 6.808.

0.301618.7. Aguerri Cascajares, Manuela. Doctor Cerrada, 8. Liquidación intereses de demora ejec. 5.005.

0.301735.3. Martín Martínez, María-Eva. Condes de Aragón, 8. Liquidación intereses de demora ejec. 16.130.

0.301750.0. Salyber, S. L. Galán Bergua, 21. Liquidación intereses de demora ejec. 12.090.

0.301861.0. Eulate Barnola, S. A. Paseo de Ruiseñores, 21. Liquidación intereses de demora ejec. 7.950.

0.301875.4. Bar La Caña, Sdad. Civil. Mayor, 48. Liquidación intereses de demora ejec. 12.856.

0.301892.5. Agrup. Viviendas Bretón, S. C. Avenida de Tenor Flea, 57. Liquidación intereses de demora ejec. 7.866.

0.301902.3. Cofrán, Sdad. Civil. Urbanización Santa Fe, 9. Liquidación intereses de demora ejec. 24.984.

0.301958.9. Santos Santiago, José-Luis. Poeta León Felipe, 29. Liquidación intereses de demora ejec. 38.911.

0.301990.6. Stilmode, S. L. Gimeno Vizarrá, I. Liquidación intereses de demora ejec. 80.499.

0.302017.1. Cía. de Gestión y Comercio Arag. San Lorenzo, 24. Liquidación intereses de demora ejec. 11.975.

0.302019.6. Estructuras Ebro, S. A. Paseo de María Agustín, 26. Liquidación intereses de demora ejec. 16.003.

0.302023.9. López González, Luis. Mosén Agustín Jericó, 7. Liquidación intereses de demora ejec. 7.890.

0.302032.8. C. U. Empresa Constructora, S. L. Monasterio de Siresa, número 28. Liquidación intereses de demora ejec. 6.214.

000224.3. Seguridad García Morte, S. C. Avenida de San José, 42. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 7.587.

000251.0. Vitaller Lázaro, Gregorio. Avenida Cesáreo Alierta, 27. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 7.359.

000438.0. Matute Gracia, Jesús. Lasala Valdés, 16. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.780.

000813.2. García Alemañ, Vicente. Urbanización Paraíso, 10. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 12.256.

000819.6. Morte Tell, Aurelio-Jaime. Avenida San José, 42. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 5.690.

000914.8. García García, Antonio. Cáceres, 26. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 14.253.

001168.7. Diseño e Ilustración, S. C. Avenida de la Independencia, 24. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 32.136.

001177.6. Nieto Limón, José-Luis. Paseo de Echegaray y Caballero, 2. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 102. 7.219.

001228.7. López Casares, José-Antonio. Santa Teresa, 19. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 130. 6.141.

001279.6. Portera Sánchez, Ana-María. Sanclemente, 19. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 10.636.

001416.7. Moreno Sánchez, Jesús. Luis del Valle, 26. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 101. 12.310.

001420.6. García Martín Palacio, María-Carmen. Zumalacárregui, 10. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 11.263.

001421.7. García Martín Palacio, María-Carmen. Zumalacárregui, 10. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 114. 6.113.

001427.0. Estructuras Noruega, S. L. Predicadores, 73. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 9.455.

001428.0. Estructuras Noruega, S. L. Predicadores, 73. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 110. 41.580.

001429.5. Estructuras Noruega, S. L. Predicadores, 73. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 300. 5.925.

001432.0. Grupo Hispania 2001, S. L. Joaquín Costa, 7. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 202. 8.516.

001456.2. Cardona Guiral, Carmen. Marina Española, 10. 1992. Ingreso fuera de plazo modelo 100. 6.959.

Concepto: Infracciones simples

Expedientes y sanciones tributarias (Ord. 398)

0000013.4. Durán Luengo, Joaquín. Don Jaime I, 37. Expediente sancionador. 200.000.

200550.1. Gestión y Prom. de Inversiones. Manuel Lasala, 40. 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

200631.1. Estructuras Sianco, S. C. Avenida César Augusto, 30. 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

201027.0. Izuzquiza Rueda, María-Pilar-Eugenia. Fita, 1. 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

201225.7. IPP Soft, S. A. Don Jaime I, 24. 1992. No atender requerimiento único. 25.000.

201243.5. Maluenda Hermanos, S. A. Moncasi, 13. 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 200. 20.000.

201618.4. Montolio Aguelo, Enrique. Francisco de Vitoria, 28. 1992. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500166.4. Aparcamientos Salduba, S. A. Coso, 62. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500167.1. Aragonesa de Locales, S. A. Sanclemente, 4. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500170.7. Autocares Marrón, S. L. Reconquista, 11. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500181.0. Bucles Difusión, S. L. Sanclemente, 11. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500211.1. Ciclos García, S. L. Don Jaime I, 62. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500220.0. Confrasa, S. A. Sanclemente, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500228.9. Distribuciones Alimentarias Arag. Don Juan de Aragón, 4. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500243.5. Feboco, S. L. Coso, 102. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500281.6. Deston Fernández, Pilar. Pedro Liñán, 6. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500298.3. Muntané Pujadas, Jorge-Juan. Don Jaime I, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 20.000.

0.500299.0. Muntané Pujadas, Jorge-Juan. Don Jaime I, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 20.000.

0.500303.5. Olalla García Olalla, Sdad. Civil. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500315.6. Provienda, S. A. Coso, 62. 1988. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.500325.2. Socepro, S. A. Sanclemente, 8. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500328.4. Tonñano Internacional, S. A. Josefa Amar y Borbón, 5. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.500391.8. De Miguel Fernández, Sdad. Civil. Pedro I de Aragón, 20. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500399.6. Fruterías Hermanos Jurado, S. L. Santa Lucía, 5. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500442.9. Villarroya Rabanaque, Isabel. Juan Bautista del Mazo, 1. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500443.6. Villarroya Rabanaque, Isabel. Juan Bautista del Mazo, 1. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.

0.500444.3. Villarroya Rabanaque, Isabel. Juan Bautista del Mazo, 1. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.500471.0. Aragón Informática Profesional, S. A. Avenida de la Independencia, 24. 1988. No atender requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500473.5. Asesoría Deportiva de Imagen, S. A. Avenida de la Independencia, 24. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500474.2. Auto Import Export, S. L. Ramón y Cajal, 51. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500475.0. Alnion, S. L. Avenida de la Independencia, 24. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.500483.1. Cargas Internacionales, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.500484.9. Cargas Internacionales, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.500486.3. Computers Training Aragonesa. Albareda, 6. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.500487.0. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.

0.500488.8. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.

0.500489.5. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

- 0.500490.6. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500491.3. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500492.0. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500493.8. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500494.5. Conchello Moreno, Luis. Anselmo Clavé, 27. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500501.1. Espachil, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500502.9. Espachil, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500505.0. Euro-Aragón, S. A. Capitán Esponera, 7. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500504.3. Eudental, S. L. Avenida José Anselmo Clavé, 37. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500522.1. Grupo Alkántara, S. L. Paseo de María Agustín, 5. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500528.5. International Service Group, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500529.2. International Service Group, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500530.3. International Service Group, S. A. Madre Ráfols, 2. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500534.2. Lares Auxiliares y Asesores Inm. Avenida de la Independencia, número 24. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.500556.0. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500557.7. Matos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500558.4. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 0.500560.2. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 10.000.
- 0.500561.0. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500562.7. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500567.3. Mateos Lara, María-Dolores. Cádiz, 9. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 0.500580.5. Nolra, S. L. Cádiz, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500581.2. Nolra, S. L. Cádiz, 12. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 10.000.
- 0.500585.1. Overdose, Sdad. Civil. Avenida de la Independencia, 128. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500586.9. Overdose, Sdad. Civil. Avenida de la Independencia, 128. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500589.0. Pardo Lozano, Juan. Avenida de Madrid, 21. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500596.5. Piazuelo Domínguez, Bernardo. Cádiz, 9. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.500604.9. Rolde, S. A. Albareda, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500605.6. Rolde, S. A. Albareda, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500634.8. Turolense de Espectáculos y Hostelería. Albareda, 8. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500639.4. Videoclub Independencia, S. L. Avenida de la Independencia, número 14. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500646.9. Zaragoza Courier, S. L. Madre Ráfols, 2. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500683.2. Brik Informática, S. L. Baltasar Gracián, 11. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500702.0. Construpark, S. L. Mariano Cavia, 8. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500703.7. Coop. Sargantana. Franco y López, 26. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 10.000.
- 0.500712.6. Distribuciones Avance, S. L. Desiderio Escosura, 47. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500734.3. General de Maquinaria Indust. Desiderio Escosura, 1. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500741.8. Heavy, S. A. Avenida de Goya, 61. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.500749.6. Jamones de Calamocha, S. A. Cortes de Aragón, 8. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 200. 20.000.
- 0.500750.7. Kwan Tai-Un. Avenida de Goya, 61. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.500759.2. Morán López, José-Alberto. San Antonio María Claret, 10. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.500766.7. Oliver de Zaragoza, S. A. Cortes de Aragón, 26. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500773.1. Ropa y Marca, S. A. Desiderio Escosura, 31. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.
- 0.500774.9. Rubio Castaño, Mercedes. Pilar Lorengar, 18. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500775.6. Rubio Castaño, Mercedes. Pilar Lorengar, 18. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500776.3. Rubio Castaño, Mercedes. Pilar Lorengar, 18. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500795.9. Tilo, S. A. Marcial, 1. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.
- 0.500803.2. Unión Aragonesa de Minusval. Tomás Bretón, 14. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500807.1. Agro Sistemas España, S. A. Alfonso X el Sabio, 4. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500810.7. Aragón Discos, S. L. (Aradis). La Ripa, 9. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500813.9. Ayibar, S. L. Maestro Marquina. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500822.8. Cineceta Produc. Cinematográficas. Zumalacárregui, 42. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500823.5. Construcciones Inmobiliarias Zaragoza. Marina Española, número 1. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500834.9. Ediciones Aguaviva, S. A. Santa Teresa, 29. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500849.1. Fontgivel Gómez, Miguel. Marina Española, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500850.2. Fontgivel Gómez, Miguel. Marina Española, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500851.0. Fontgivel Gómez, Miguel. Marina Española, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500852.7. Fontgivel Gómez, Miguel. Marina Española, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500853.4. Fontgivel Gómez, Miguel. Marina Española, 12. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500869.4. González Gil, Sdad. Civil. Doctor Rivas, 4. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500870.5. Gracia López, José-Ignacio. Doctor Lozano Monzón, 4. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.500871.2. Gracia López, José-Ignacio. Doctor Lozano Monzón, 4. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500874.4. Grupo Gesser, S. L. Arzobispo Morcillo, 40. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500875.1. Grupo Gesser, S. L. Arzobispo Morcillo, 40. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500879.0. Hijo de A. Carrilero Uno, S. A. Plaza de San Francisco, 13. 1989. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500964.3. Serfice, S. A. Paseo de Sagasta, 60. 1989. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500966.8. Sicher, S. A. Fray Luis Amigó, 2. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500965.0. Sicher, S. A. Fray Luis Amigó, 2. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500967.5. Sicher, S. A. Fray Luis Amigó, 2. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.
- 0.500968.2. Sicher, S. A. Fray Luis Amigó, 2. 1990. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.
- 0.500975.7. Tratamientos de Naturistas, S. A. Santa Teresa, 37. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.500997.4. 1988, S. L. Moncasi, 16. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.
- 0.501022.9. Alboroto, Coop. Ltda. Angel Ganivet, 10. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.501041.4. Aseslan, S. A. Doctor Casas, 5. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.
- 0.501061.7. Bestué Salinas, María-Carmen. General Sueiro, 22. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 130. 5.000.
- 0.501064.9. EM Sistemas de Seguridad. Madre Vedruna, 27. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.501075.2. Carcas Arduña, Lorenzo. Bolonia, 27. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.501079.1. Castejón y Marco, S. L. Residencial Paraíso, 44. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501089.8. Clínica San Ignacio, S. A. La Paz, 5. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501090.9. Comercial Lanka, Sdad. Civil. Avenida Coímbra, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 110. 5.000.

0.501146.6. Gráficas Venus, S. A. San José de Calasanz, 21. 1990. No atender requerimiento integral. 25.000.

0.501159.4. Jamur, S. A. General Sueiro, 18. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.501171.9. Machs Correduría de Seguros. Miguel Servet, 12. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.501172.6. Machs Correduría de Seguros. Miguel Servet, 12. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.501173.3. Machs Correduría de Seguros. Miguel Servet, 12. 1989. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.501228.3. Recreativos Gravi, S. L. Puente Virrey, 54. 1987. Declaración negativa fuera de plazo modelo 201. 20.000.

0.501301.5. Atejor, S. L. Italia, 39. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501629.2. Frío Industrial Orero, S. A. San Miguel, 2. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501771.1. Armo, S. A. Paseo Sagrada Familia, 25. 1988. No atender primer requerimiento modelo 200. 25.000.

0.501808.0. Méndez Román, Pedro. Zumalacárregui, 30. 1990. No atender requerimiento integral.

0.502387.4. Ganadería Taurina, S. A. Pilar. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 5.000.

0.502573.2. González Lacueva, Francisco. Sanclemente, 6. 1990. Declaración negativa fuera de plazo modelo 300. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Delegación o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de la AEAT y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación, o en su caso del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

## SECCION QUINTA

### Alcaldía de Zaragoza

Núm. 66.365

Ha solicitado don Enrique Salvador Lafuente licencia para instalación y funcionamiento de residencia de ancianos en calle Jesús, número 36.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.366

Ha solicitado don Carlos Miret Bernal, en representación de Comunidad de Propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de garaje en calle Santa Teresa de Jesús, número 49.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.367

Ha solicitado Celulosa Fabril, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de ampliación fábrica de plásticos en polígono de Malpica, calle E, número 6.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.368

Ha solicitado don Andrés Marco Lou licencia para instalación y funcionamiento de autoservicio en Mercazaragoza.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.369

Ha solicitado Alejandro Motor, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de lavadero en carretera de Logroño, kilómetro 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

Núm. 66.370

Ha solicitado Alejandro Motor, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de taller de reparación de vehículos en carretera de Logroño, kilómetro 3,7.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Proce-

dimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.371**

Ha solicitado don Javier-Oscar Encabo Martínez, en representación de Encabo y Copaga, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de almacén frigorífico en carretera de Castellón, kilómetro 3,4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.372**

Ha solicitado Barnizados Alco, S. C., licencia para instalación y funcionamiento de taller de barnizado en calle San Roque, número 21, del barrio de Montañana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.373**

Ha solicitado Bolea Hogar, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de ampliación taller de muebles y barnizado en calle Tomás Edison, número 9, de Cogullada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.374**

Ha solicitado don Miguel Alvarez Ester, en representación de Comunidad de Propietarios, licencia para instalación y funcionamiento de garaje en avenida de San José, número 15.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.  
Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.375**

Ha solicitado Manipulados García, S. L., licencia para instalación y funcionamiento de industria de envasados en calle Géminis, número 11.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se

consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

**Núm. 66.376**

Ha solicitado Seur Almacenaje Zaragoza, S. A., licencia para instalación y funcionamiento de nave de almacenaje y distribución de mercancías en Ciudad del Transporte, M-B, número 21.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El alcalde.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

**Responsabilidades subsidiarias****Núm. 66.648**

En esta Dirección Provincial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a partir de tal publicación, no se abonon las cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

*Deudor, período e importe*

50-093754. Luis C. Millán Martín. 5-89. 18.583.

50-099182. Rosina Valenzuela Castaño. 1-90. 4.892.

50-100282. Francisco Modrego Longares. 12-90 a 4-91. 87.324.

Zaragoza, 27 de octubre de 1992. — El director provincial.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

**DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA****Núm. 65.116**

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 119-90.

Tensión: 15 kV.

Origen: Futura SET Ateca.

Término: Apoyo número 5 (un circuito a CT Hueso y otro a Piscinas).

Longitud: 484 metros.

Recorrido: Término municipal de Ateca.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la localidad.

Presupuesto: 3.277.470 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "Heraldo de Aragón".

Zaragoza, 9 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 65.118

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 126-92.

Emplazamiento: Zaragoza (avenida Compromiso de Caspe, número 91).

Potencia y tensiones: 2 x 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 7.322.848 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 14 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 65.119

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.º-2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER).

Domicilio: Barcelona (paseo de Gracia número 132).

Referencia: AT 131-92.

Emplazamiento: Término municipal de Sástago.

Potencia y tensiones: 160 kVA, de 25-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, doble circuito, a 25 kV y 8 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Mejorar calidad del servicio en la zona de influencia.

Presupuesto: 1.514.000 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "*Boletín Oficial del Estado*", en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en "*Heraldo de Aragón*".

Zaragoza, 14 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 65.593

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 153-92.

Emplazamiento: Ateca (camino del Cementerio).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 15-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 15 kV y 34 metros de longitud.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica por construcción de unas instalaciones.

Presupuesto: 5.370.278 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 20 de octubre de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 60.781

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 344 de 1992-C, interpuesto por don Norberto Freire Santos, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 22 de mayo de 1992 del teniente de alcalde delegado de Policía Local y Seguridad Ciudadana imponiendo sanción por infracción de tráfico en virtud de denuncia de 7 de febrero de 1992, y por resolución de 22 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición. (Expediente 174166-1.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 60.782

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 337 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Finanzauto, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 14 de febrero de 1992 denegando solicitud de licencia de apertura para actividad de venta y reparación de maquinaria de obras públicas en carretera de Madrid (N-II), kilómetro 309,600, y por resolución de Alcaldía-Presidencia de 12 de junio de 1992 desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.120

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 402 de 1992-B, interpuesto por la licenciada doña Hortensia Calvo Begué, en nombre y representación de José López Magallón, contra resolución de 3 de diciembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza imponiendo sanción por acta de infracción núm. 2.204 de 1991 (expediente 854/91), y contra resolución de 21 de agosto de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada (expediente 4.697/92).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 65.121

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 404 de 1992-B, interpuesto por el letrado señor Martínez Lasiera, en nombre y representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Alava, Guipúzcoa y Navarra, contra resolución de 8 de mayo de 1992 de la Confederación Hidrográfica del Ebro devolviendo al Ayuntamiento de Falces (Navarra) proyecto técnico redactado por ingeniero industrial, relativo a aprovechamiento de aguas con destino al polígono industrial Los Rebollos, y contra resolución de 22 de julio de 1992 desestimando recurso de reposición (referencia: Comisaría de Aguas, 92-R-156; FB/RZ).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 65.129

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 401 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Cables de Comunicaciones, S. A., contra resolución de 13 de agosto de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza imponiendo sanción por acta de infracción núm. 1.341/91, y contra resolución de 19 de agosto de 1992 de la Dirección General de Trabajo desestimando recurso de alzada (expediente 24.506/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 65.130

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 366 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Alamán, en nombre y representación de Modalid, S. A., contra resolución de 24 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza confirmando acta de infracción 1.875/91, y contra resolución de 30 de junio de 1992 de la Dirección General de Empleo desestimando recurso de alzada (expediente 31.368/91).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 65.131

Por esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 403 de 1992-B, interpuesto por el procurador señor Puerto, en nombre y representación de Visenti, S. A., contra resolución de 24 de septiembre de 1991 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza imponiendo sanción por acta de infracción 2.276/91, de 8 de julio (expediente 1.831/91), y denegación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto el 16 de octubre de 1991 ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 64.910

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 107 de 1992-B, interpuesto por don José-Luis Viviente Mateu, contra el Ministerio de Educación y Ciencia por resolución de 11 de junio de 1992 del secretario de Estado de Universidades e Investigación por el que se procede a la desestimación del recurso de alzada interpuesto con fecha 15 de abril de 1991 contra el referido acuerdo de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora.

El citado acuerdo es ampliación del recurso contencioso interpuesto en su día por el recurrente, contra resolución de 23 de noviembre de 1990 de la Comisión Nacional de Evaluación Científica denegando evaluación de los tramos segundo, tercero, cuarto y quinto de la actividad investigadora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 64.911

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 398 de 1992-C, interpuesto por el letrado don Juan A. Segarra Izquierdo, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por resolución de 19 de junio de 1992 del teniente de alcalde delegado de la Policía local y Seguridad Ciudadana, imponiendo sanción por infracción de tráfico, y por resolución de 31 de agosto de 1992 desestimando recurso de reposición (expediente 31546-4).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 64.912

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 397 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de don Aurelio Chueca Bayona, contra el Ayuntamiento de Lituénigo (Zaragoza) por notificación individual de anuncio de pago del recaudador de 9 de octubre de 1991 por el concepto de pastos, hierbas y rastrojeras de 1988, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, de recurso de reposición interpuesto el 26 de octubre de 1991.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 64.913

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 396 de 1992-C, interpuesto por el procurador señor Sanau, en nombre y representación de don Pablo Marín Escudero, representado por don J. Luis Marín Modrego, contra la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Zaragoza por resolución de 3 de junio de 1992 desestimando reclamación contra resolución del Consejo escolar del Colegio Teresiano del Pilar, que desestima reclamación contra las listas provisionales de admitidos y no admitidos para el curso 1992-93 en primer curso de educación primaria, y por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de alzada interpuesto el 22 de junio de 1992 ante el Ministerio de Educación y Ciencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 19 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 64.627

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 394 de 1992-D, interpuesto por don Cristóbal Bautista Martín, contra acuerdo de la Dirección General de la Policía por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición contra la resolución de 17 de julio de 1992 adjudicando definitivamente las vacantes publicadas en el concurso general de méritos número 45 de 1992, de 1 de abril de 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 15 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.626

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 396 de 1992-D, interpuesto por el señor abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado, contra la Diputación General de Aragón (Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales) por Orden de 30 de julio de 1992 ("Boletín Oficial de Aragón" de 14 de agosto), publicando el acuerdo de la Mesa general de negociación de funcionarios de 6 de julio de 1992 en materia de retribuciones, y Orden de 30 de julio de 1992 ("Boletín Oficial de Aragón" de 21 de agosto) dando lugar a las cuantías de los complementos específicos para 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.628

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 402 de 1992-A, interpuesto por don Ignacio Alamán Marco, contra el Ministerio de Administraciones Públicas (MUNPAL) por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la Dirección Técnica de MUNPAL de asignación de coeficiente retributivo 5, y por desestimación presunta del recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de octubre de 1992. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 64.629

Don Julio Boned Sopena, presidente de la Sala de la Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo número 1.788 de 1991-D, a instancia de don Francisco-Javier Blanes González, contra el Ministerio de Defensa por acuerdo de 30 de septiembre de 1991 del director general de Personal desestimando recurso de reposición contra la resolución de 20 de marzo de 1991 denegando reconocimiento de complemento específico por ascenso a teniente, en el que por resolución de esta fecha he acordado la publicación en ese periódico oficial del particular de la misma, dado el desconocimiento del domicilio actual del recurrente, por la que se notifica la diligencia de ordenación del secretario de esta Sala en la que se confiere traslado a la parte demandante a fin de que formalice la demanda en el plazo improrrogable de quince días.

Al mismo tiempo se le hace saber al recurrente la obligación que tiene de señalar un domicilio en Zaragoza a efectos de notificaciones.

Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El presidente, Julio Boned. — El secretario.

## SECCION SEXTA

AGUILÓN

Núm. 66.676

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyo texto resumido es el siguiente:

### Estado de gastos

1. Gastos de personal, 4.557.043.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.651.970.
4. Transferencias corrientes, 1.979.881.
6. Inversiones reales, 12.439.042.

Suma el estado de gastos, 24.627.936 pesetas.

### Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 2.525.000.
3. Tasas y otros ingresos, 4.573.600.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000.

5. Ingresos patrimoniales, 2.520.000.
7. Transferencias de capital, 9.509.336.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de ingresos, 24.627.936 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Aguilón, 20 de octubre de 1992. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 66.292

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto para 1992 con arreglo al siguiente detalle:

Suplemento de crédito:

—Aumentos: Partida 603.5, 11.531.811 pesetas.

—Disminuciones:

Partida 600.4, 1.000.000 de pesetas.

Partida 604.4, 3.000.000 de pesetas.

Partida 227.6, 500.000 pesetas.

Partida 625.1, 31.881 pesetas.

—Remanente líquido de Tesorería, 7.000.000 de pesetas.

Total, 11.531.811 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en la vigente legislación.

Boquiñeni, 15 de octubre de 1992. — El alcalde.

EPILA

Núm. 67.019

Habiendo transcurrido el plazo de treinta días fijado para que pudiera ser objeto de reclamación el acuerdo provisional adoptado por este Ayuntamiento en orden a la escala de índices de gravamen que, respecto al impuesto sobre actividades económicas, permite el artículo 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de este elemento tributario, sin que durante el mismo haya sido presentada reclamación alguna contra ellos (según anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 14, de 18 de enero de 1992, conteniendo el acuerdo de aprobación provisional), se hace público que el citado acuerdo provisional queda elevado a definitivo, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente a continuación.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, ya citada, se publica la correspondiente Ordenanza fiscal que, al igual que aquél, se entiende definitivamente aprobada.

Contra el acuerdo definitivo de establecimiento y ordenación citado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de inserción de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

### Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas

Artículo 1.º De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, el coeficiente de incremento y la escala de índices de situación del impuesto sobre actividades económicas aplicables en este municipio quedan fijados en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 2.º Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, la cuota mínima de las tarifas del impuesto sobre actividades económicas serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único 1,4.

Art. 3.º 1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas de este municipio se clasifican en tres categorías fiscales.

2. Anexo a esta Ordenanza figura un índice alfabético de las vías públicas de este municipio, con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.

3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de última categoría, permaniendo calificadas así hasta el 1 de enero del año siguiente a aquel en que se apruebe por el Pleno de esta Corporación la categoría fiscal correspondiente y su inclusión en el índice alfabético de vías públicas.

Art. 4.º Sobre las cuotas incrementadas por la aplicación del coeficiente único y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

### Categoría fiscal de las vías públicas

Categoría 1.ª: Índice aplicable 1,5.

Categoría 2.ª: Índice aplicable 1,3.

Categoría 3.ª: Índice aplicable, 1,1.

**Disposición final**

La presente Ordenanza fiscal, así como el anexo índice alfabético de vías públicas, entrarán en vigor el día de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y comenzarán a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1993, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**A N E X O****Índice alfabético de vías públicas**

**Categoría 1.ª** — Incluye las siguientes vías públicas o tramos de éstas: Arbellones, Casamayor, Condesa, Cuartel, Escuelas, España (plaza), García Gómez, Herreros, La Almunia (carretera), La Canosa (camino), La Noria (camino), Madrid-NII (autovía), Muel (carretera), Ramón y Cajal, Rodanas (avenida), Rodanas (santuario), Ronda Diputación, Rueda (carretera), San Agustín, San Frontonio y Silvestre Pérez.

**Categoría 2.ª** — Incluye las siguientes vías públicas o tramos de éstas: Barrichuelo, Barrichuelo Alto, Barrio Nuevo, Bueno Monreal (plaza), Campo del Toro, Corte de Aragón, Domingo Martínez "Carrachín", El Cautívico, Entremuros, Estación (avenida), Estación (camino), Francisco Rodríguez "Redondo", Felices, Fueros de Aragón, Gil Sastre, Horno Nuevo, Infante Felipe (plaza), José-María Carpintero, Jueves Lardero, La Batalla, Latre del Solar, Los Huertos (camino), Miguel Servet, Molinete (camino), Ramón J. Sender, Ramón Pignatelli, Royel, Santa Rita, Vicente Viruete "Chindribú", Virgen de Suñén y Zaragoza (avenida).

**Categoría 3.ª** — Incluye las siguientes vías públicas o tramos de éstas: Afueras, Aragón (avenida), Aragón (barrio), Arrabal, Baja, Bajo Palacio, Ballesteros (cabezo), Blanco (cabezo), Calvario (cabezo), Castillo (cabezo), Cementerio (camino), Cinco de Noviembre, Conde de Aranda (plaza), Constitución (plaza), Demetrio Galán Bergua, Doctor Bayo, Doctor Oriente, Eras, Goya, Iglesia (plaza), Imposibles, Justicia Mayor, La Paz, La Peña, Los Sitios, Manolín (cabezo), Media Huerta (camino), Paños (cabezo), Polígono Industrial, Rodanas (barrio), Romeo, Sabinar (camino), San José, San José (barrio), San Juan, Santa Ana, Santo y Tripería.

**Disposición adicional**

El Ayuntamiento podrá modificar a la baja tanto el coeficiente como los índices de la escala que señalan las categorías fiscales de las vías públicas, una vez que se conozcan las cuotas mínimas referentes a este municipio y remitidas por la Administración de Tributos del Estado, mediante la adopción de un nuevo acuerdo.

Epila a 30 de octubre de 1992. — El alcalde, Martín Llanas Gaspar.

**G R I S E L****Núm. 67.021**

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 1992, ha aprobado con carácter inicial la modificación de créditos núm. 1 del presupuesto de 1992. Dicho expediente se expone al público durante quince días. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado, procediéndose a su publicación resumida por capítulos.

Grisel, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**G R I S E L****Núm. 67.022**

La Asamblea vecinal de este municipio, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de noviembre de 1992, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación, mediante el sistema de contratación directa con carácter urgente, de la realización de las obras de pavimentación de diversas calles del municipio.

Dicho pliego se expone al público durante ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Grisel, 2 de noviembre de 1992. — El alcalde.

**T A U S T E****Núm. 65.619**

Transcurrido el plazo sin que haya sido presentada reclamación ni alegación alguna, queda elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Ayuntamiento Pleno con fecha 13 de agosto de 1992, sobre imposición y ordenación de las contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de instalación eléctrica para alumbrado público de Tauste (parcial).

El texto íntegro de dicho acuerdo aparece publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 212, de fecha 16 de septiembre de 1992.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre.

Tauste, 26 de octubre de 1992. — El alcalde, Luis Martínez Lahilla.

**T A U S T E****Núm. 65.620**

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1992, prestó aprobación al pliego de condiciones que

ha de regir la contratación directa de las obras e instalaciones para la ordenación y señalización de tráfico en Tauste (Zaragoza), el cual queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días.

Tauste, 26 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

**T A U S T E****Núm. 66.293**

En cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1992, se anuncia la siguiente convocatoria:

**Primera.** Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de policía o guardia del Cuerpo de Policía local del Ayuntamiento de Tauste (Zaragoza), pertenecientes a la escala de Policía local y dotadas con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

**Segunda.** Requisitos de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad de 30 años el día que finalice el plazo de presentación de instancias.
- Poseer el título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente.
- Estar en posesión del permiso de conducir de las clases A-2 y B-2.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo y no estar incurso en el cuadro de exclusiones médicas que se establecen en el anexo II.
- Tener una estatura mínima de 170 centímetros los hombres y 165 centímetros las mujeres.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas.
- Compromiso de portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente, que prestará mediante declaración jurada.

Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes, excepto el requisito de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación.

**Tercera.** Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "*Boletín Oficial del Estado*".

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad.

**Cuarta.** Admisión y exclusión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, *Boletín Oficial de la Provincia* y "*Boletín Oficial de Aragón*", concediendo el plazo de diez días hábiles siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motive su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

**Quinta.** Tribunal. — Estará constituido por los siguientes miembros:

**Titulares:**

Presidente: Don Luis Martínez Lahilla, alcalde de la villa.

Vocales: Don José-Luis Corominas Lasheras, representante de la DGA; don Roberto Ceamanos Marín, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; don Francisco Salas Lara, concejal, presidente de la Comisión de Personal y Servicios; doña María-Carmen Abad Sebastián, concejala representante de la Comisión de Personal y Servicios; don Enrique

Coscolluela Martínez, representante del Cuerpo de Policía local, y doña María-Pilar García Carbonel, representante de la Junta de Personal.

Secretario: Don Esteban Arenaz Biarge, secretario titular de la Corporación.

Suplentes:

Presidente: Don Emilio Garcés Ansó, primer teniente de alcalde.

Vocales: Don Marcelino Lázaro Salvo, representante de la DGA; don Jesús-María Olivera Morales, representante de la Jefatura Provincial de Tráfico; doña Trinidad Ansó Lambea, concejala representante de la Comisión de Personal y Servicios; doña María-Pilar Celemin Casalé, concejala representante de la Comisión de Personal y Servicios; don Enrique Francés Pardo, representante del Cuerpo de Policía local, y doña María Victoria Lagranja Canudo, representante de la Junta de Personal.

Secretario: Doña Manuela Pola Betoré, secretaria de la Comisión de Personal y Servicios.

Igualmente actuarán como asesores del tribunal las siguientes personas:

—Pruebas de aptitud psicotécnica. — Titular, doña Encarnación Iñigo Andaluz, psicóloga del Instituto Nacional de Empleo, y suplente, don José Tomás Sanmiguel Til, psicólogo del Instituto Nacional de Empleo.

—Pruebas de aptitud física. — Titular, don Jacinto Latorre Lampre, profesor de educación física del Instituto Nacional de Bachillerato, y suplente, doña María-Dolores Arregui de Sanbaldomero, profesora de educación física de EGB.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del presidente y secretario. Las decisiones se tomará por mayoría.

La composición del anterior tribunal podrá ser recusada por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a esa publicación, cuyos miembros deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

Sexta. Ejercicios.

1. La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre y constará de dos fases:

- a) Oposición.
- b) Curso de formación, selectivo.

2. La oposición consistirá en una previa fase de selección compuesta de cuatro pruebas de carácter teórico y práctico que a continuación se indican, todas ellas obligatorias y eliminatorias, para determinar la aptitud de los aspirantes y resolver los que accederán al curso de formación, como segunda fase del proceso electivo.

3. Previamente al inicio de las pruebas se realizará un reconocimiento médico, la práctica de la talla y demás medidas antropométricas.

a) *Prueba de aptitud psicotécnica:* Estará dirigida a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil de estos puestos de trabajo.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

b) *Prueba de aptitud física:* Consistirá en la superación de las pruebas físicas que figuran en el anexo III que acrediten la capacidad del aspirante.

La calificación a otorgar será de apto o no apto.

c) *Prueba de conocimientos generales:* Consistirá en responder a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran en el anexo IV.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10 puntos, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

d) *Prueba práctica:* Consistirá en la resolución de uno o varios supuestos relacionados con los temas del programa, a determinar por el tribunal calificador.

La puntuación a otorgar será de 0 a 10, siendo preciso obtener una calificación de 5 para superarlo.

Séptima. Desarrollo de los ejercicios. — En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.

El orden de actuación de los aspirantes será el que se establezca con carácter general para la Administración del Estado.

Los aspirantes serán convalidados para cada ejercicio en llamamiento único, quedando decaídos en sus derechos los opositores que no comparezcan a realizarlo a la hora fijada, salvo los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal, para los que podrá realizarse una convocatoria extraordinaria.

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios se efectuará por el tribunal en los locales donde se haya celebrado el anterior y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos.

Si en cualquier momento del proceso de selección llegará a conocimiento

del tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a estas pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Octava. Calificaciones. — La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los dos últimos ejercicios. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la cuarta prueba. De persistir el empate, éste se dirimirá según el orden de actuación de los aspirantes a que se refiere la base séptima, punto 2.

Novena. Lista de aprobados. — Concluidas cada una de las pruebas selectivas, el tribunal hará pública en los lugares de examen, así como en la sede del Ayuntamiento, la relación de aspirantes que hayan superado cada una de ellas.

Finalizadas las pruebas selectivas, el tribunal elevará al presidente de la Corporación la relación definitiva de aspirantes aprobados por orden de puntuación, en la que constarán las calificaciones de cada uno de los ejercicios y la suma total. Esta relación será hecha pública por el tribunal en el lugar de celebración del último ejercicio y en la sede del Ayuntamiento.

El tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas. Cualquier propuesta que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

Décima. Presentación de documentos y nombramiento de funcionario en prácticas. — En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hicieran públicas las relaciones definitivas de aprobados, éstos deberán presentar en las oficinas del Ayuntamiento los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título de graduado escolar, formación profesional de primer grado o equivalente o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- c) Fotocopia compulsada de los permisos de conducir A-2 y B-2.
- d) Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad, no haber sido separado del servicio de ninguna Administración pública ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido condenado por delito doloso.
- e) Declaración jurada o promesa de comprometerse a portar armas y de su utilización en los casos previstos en la normativa vigente.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados en la base anterior, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

Quiénes tuvieren la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

Quiénes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Se exceptúa de lo señalado en el párrafo anterior el requisito de la tenencia de los permisos de conducir, que deberá poseerse en la fecha en que se haga pública la relación de aspirantes que hayan superado el curso de formación.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el presidente de la Corporación dictará resolución por la que se nombre funcionarios en prácticas a los aspirantes que hayan superado las pruebas selectivas, en la que se indicará la fecha en que empezarán a surtir efecto dichos nombramientos.

Undécima. Curso de formación. — Los aspirantes que superen la fase de selección seguirán un curso de formación cuya superación será requisito ineludible para el ingreso en el Cuerpo de Policía local del municipio de Tauste y correspondiente nombramiento de funcionario de carrera.

El tiempo mínimo de duración del curso será de dos meses. Los aspirantes que no superen el curso selectivo podrán participar en el siguiente que se convoque, quedando excluidos y decayendo sus derechos en el supuesto de no ser calificados como aptos en su segundo curso.

Duodécima. Nombramiento y toma de posesión. — Concluido el curso de formación, se hará pública la relación de aspirantes que lo hubieren superado, los cuales deberán acreditar en las oficinas del Ayuntamiento que se encuentran en posesión de los permisos de conducir vehículos de las clases A-2 y B-2 exigidos en la convocatoria.

Comprobado este último requisito serán nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Policía local por el alcalde-presidente de la Corporación.

La toma de posesión de los aspirantes deberá producirse en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento.

**Decimotercera. Impugnación y supletoriedad.** — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo dispuesto en la legislación sobre régimen local, legislación básica del Estado en materia de función pública, Reglamento marco de organización de las Policías locales de Aragón, Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas del derecho administrativo que le puedan ser de aplicación.

Estas bases anulan las anteriores publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 211, de 15 de septiembre de 1992, y "Boletín Oficial de Aragón" núm. 104, de fecha 7 de septiembre de 1992.

Tauste, 15 de octubre de 1992. — El alcalde-presidente, Luis Martínez Lahilla.

#### Anexo I

Don ....., mayor de edad, con documento nacional de identidad número ..... y domicilio en calle ....., número ....., de ....., ante V. I.

#### EXPONE

Que habiendo sido convocadas pruebas selectivas para la provisión por el procedimiento de oposición libre de seis plazas de policía o guardia del Cuerpo de Policía local de Tauste, pertenecientes a la escala de administración especial, subgrupo de servicios especiales Policía local, en el "Boletín Oficial" ..... número ....., de fecha .....,

#### MANIFIESTA

Que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda de la convocatoria.

#### SOLICITA

Tenga por presentada la presente instancia dentro del plazo conferido al efecto y, en consecuencia, sea admitido para tomar parte en la oposición para el acceso al Cuerpo de Policía local de Tauste.

(Lugar, fecha y firma.)

Nota. — Se adjunta fotocopia del DNI y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TAUSTE.

#### Anexo II

##### Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla. — Estatura mínima: 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.

2. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

3. Exclusiones circunstanciales. — Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultar o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual el tribunal médico designado certificará si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

4. Exclusiones definitivas:

4.1. Ojo y visión:

4.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios en la visión normal de ambos ojos.

4.1.2. Queratotomía radial.

4.1.3. Desprendimiento de retina.

4.1.4. Estrabismo.

4.1.5. Hemianopsias.

4.1.6. Discromatopsias.

4.1.7. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

4.3. Otras exclusiones:

4.3.1. Aparato locomotor:

4.3.1.1. Cifosis, escoliosis y lordosis que sin ser muy marcadas produzcan una asimetría en la estética de la bipedestación.

4.3.1.2. Asimetría de la cintura escapular (hombros caídos, atrofia muscular).

4.3.1.3. Atrofias totales y relativas a miembros, incompatibles con los servicios propios del Cuerpo.

4.3.1.4. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano dominante.

4.3.1.5. Amputación o pérdida de cualquier dedo o parte del mismo en la mano no dominante, excepto la pérdida de una falange en los tres últimos dedos, siempre que el funcionamiento de éstos sea normal y compatible con los servicios del Cuerpo.

4.3.1.6. Lesiones de las principales articulaciones y dedos que produzcan limitación de los movimientos de flexión y extensión.

4.3.1.7. Acortamiento de una extremidad inferior que produzca asimetría de las articulaciones coxofemorales en bipedestación.

4.3.1.8. Genu, valgum, varum y recurvatum marcados.

4.3.1.9. Pie equino, varo o talo marcado.

4.3.1.10. Pies aplanados con marcado descenso de la bóveda plantar.

4.3.1.11. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.12. Ausencia o pérdida de la última falange de un dedo gordo de un pie.

4.3.1.13. Ausencia o pérdida de la última falange de dos dedos de un pie.

4.3.1.14. Otras alteraciones que a juicio del tribunal médico limiten o dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gástrica y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica (varices).

4.3.4. Aparato respiratorio: Asma bronquial, broncopatía crónica obstructiva, neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6. Piel: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunogras, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del tribunal médico, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

#### Anexo III

##### Pruebas físicas

A) Tropa de cuerda lisa sin límite de tiempo hasta un altura de 4 metros, entendiéndose superada la prueba cuando los pies hayan rebasado dicha altura. Esta prueba podrá ser repetida hasta en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

B) Levantamiento con las dos manos, desde el suelo a la vertical, por encima de la cabeza y con los brazos extendidos, y por tres veces consecutivas, de un peso de 30 kilos. Esta prueba podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

C) Nadar en estilo libre una distancia de 50 metros.

D) Salto de longitud, con carrera previa, de 3,60 metros. Esta prueba sólo podrá ser repetida en tres intentos dentro de la realización del ejercicio.

E) Salto de altura en vertical con los pies juntos. Se contará la diferencia existente entre la marca obtenida en posición de pie y brazo extendido en vertical hacia arriba y la máxima alcanzada en tres intentos, debiendo ser esta diferencia de, al menos, 50 centímetros.

F) Carrera de 1.500 metros lisos sobre pista, en un tiempo máximo de 6 minutos 40 segundos.

#### Anexo IV

##### Pruebas de conocimientos generales

Parte primera:

Tema 1. La Constitución española: Los derechos y deberes fundamentales. — La organización territorial del Estado.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de Aragón: Organización institucional y competencias de la Comunidad Autónoma.

Tema 3. La Ley de Régimen Local: Los órganos de gobierno de las corporaciones locales. — Facultades y competencias.

- Tema 4. El personal al servicio de las corporaciones locales.  
Tema 5. La Ley de Haciendas Locales: Recursos de los municipios.

Parte segunda:

- Tema 6. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de la persona reconocidos por las leyes.  
Tema 7. De los atentados contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos y de la resistencia y desobediencia.  
Tema 8. De los desacatos, insultos, injurias y amenazas a la autoridad y de los insultos, injurias y amenazas a sus agentes y a los demás funcionarios públicos.  
Tema 9. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.  
Tema 10. De los delitos contra la libertad y la seguridad.

Parte tercera:

- Tema 11. Fuerzas y cuerpos de seguridad: De las Policías locales.  
Tema 12. Protección de la seguridad ciudadana: Medidas de acción preventiva y vigilancia.  
Tema 13. La coordinación de las Policías locales de Aragón: Ley 7 de 1987, de 15 de abril, y Reglamento marco de organización.  
Tema 14. Reglamentación de actividades molestas: Competencias municipales.  
Tema 15. El Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas: Infracciones y sanciones.

Parte cuarta:

- Tema 16. Del ejercicio y la coordinación de las competencias sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.  
Tema 17. Normas de comportamiento en la circulación.  
Tema 18. De la señalización. — De las autorizaciones administrativas.  
Tema 19. De las infracciones y sanciones. — Medidas cautelares y responsabilidad.  
Tema 20. Procedimiento sancionador y recursos.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 60.524

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 445. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio verbal sobre daños en accidente de circulación, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza con el número 934 de 1991, promovidos por Chefexpress, S. L., domiciliada en Zaragoza, con C.I.F. número 50.344.654, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don José-María Mata de Antonio, apelante en esta instancia, contra Rafael-Jorge Ariño García, mayor de edad, casado, de profesión bombero, domiciliado en Zaragoza, con documento nacional de identidad número 17.850.146, y contra Plus Ultra, Compañía Anónima de Seguros, representados por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda y dirigidos por el letrado don Juan Miranda Simavilla, apelados en esta instancia, y...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por Chefexpress, S. L., debemos confirmar y confirmamos la sentencia de 4 de octubre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en autos número 934 de 1991, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Núm. 60.525

Don José-María Peláez Sainz, secretario de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifica: Que por la Sala de lo Civil de esta Provincial, y en apelación de los autos a que luego se hará mención, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 453. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José-Javier Solchaga Loitegui; magistrados, don Luis Fernández Alvarez y don Carlos Bermúdez Rodríguez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de septiembre de 1992. — Visto por la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial el recurso de apelación interpuesto por uno de los demandados contra la sentencia dictada por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 1.639 de 1990, sobre nulidad de escritura de cesión de bienes, con petición subsidiaria de rescisión, en el que es apelante la demandada María Carmen Cabañero Serrano, mayor de edad, viuda y vecina de Villarrobledo (Albacete), representada por la procuradora doña Adela Domínguez Arranz y dirigida por el letrado don Manuel-José Romero Lagunas, y apelada la entidad actora Banco de Comercio, S. A., domiciliada en Madrid, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y dirigida por la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, siendo también partes demandadas Francisco Cabañero Serrano y su esposa, María-Pilar Lajusticia Tomey, mayores de edad y vecinos de Zaragoza, incomparecidos en ambas instancias y declarados en rebeldía, y...

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de fecha 22 de octubre de 1991, dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, por la que se declaraba la nulidad de la cesión de bienes en pago de deuda efectuada por los demandados Francisco Cabañero Serrano y su esposa, María-Pilar Lajusticia Tomey, a favor de su hermana y cuñada María del Carmen Cabañero Serrano, por escritura de 26 de febrero de 1990, ante el notario don José-Luis de Miguel Fernández, quedando sin efecto el pronunciamiento recisorio que por error se recoge en el fallo de dicha resolución (en lo demás se mantiene íntegramente la sentencia de instancia); las costas de esta alzada correspondientes a la parte actora se abonarán por la demandada-apelante.

Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma que previenen los artículos 770 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José-Javier Solchaga. — Luis Fernández. — Carlos Bermúdez.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, al que me remito. Y para que conste y remitir al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado incomparecido en apelación, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario, José-María Peláez Sainz. — Visto bueno: El presidente, José-Javier Solchaga Loitegui.

### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.595

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 584 de 1992, instados por Emilio Prades Salinas, contra Manuel Muñoz Escolano, Antonio Sáez de Montagar Aritio, Ignacio Garnica Gutiérrez, Pedro Antonio Ochoa Litago, Delfín Paños Sánchez y Valebro, S. A., se ha acordado emplazar a Valebro, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma, con la asistencia de letrado. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 60.898

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 879 de 1992, promovido por Ibercotton, S. A., contra Lyd Kway, S. L., en reclamación de 209.610 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a esta última, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 60.586**

El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de septiembre de 1990. — El ilustrísimo señor don Juan-Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado señor Ramos Barrera, contra Antonio Tudela Bellé, Jesús Tudela Bellé, Ana-María Muniesa del Castillo y Jesús Tudela Moreno, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Antonio Tudela Bellé, Jesús Tudela Bellé, Ana-María Muniesa del Castillo y Jesús Tudela Moreno, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 9.211.920 pesetas, importe de principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»  
Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero, a la que se hace saber que la anterior resolución no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Juan-Ignacio Medrano Sánchez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Cédula de requerimiento****Núm. 60.605**

En virtud de lo dispuesto en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 373 de 1992-C, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Mariano Uriol Blancas y Leonor Bernabé Merino, en reclamación de 12.251.817 pesetas, por medio del presente se requiere a los demandados al objeto de que en el término de diez días hagan pago a la actora de la suma reclamada de 12.251.817 pesetas, más los intereses correspondientes desde la fecha de la demanda, 25 de marzo de 1992, hasta la fecha del completo pago, así como las costas pactadas, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma a los demandados Mariano Uriol Blancas y Leonor Bernabé Merino, a los fines acordados, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 65.662**

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio verbal núm. 595 de 1992, a instancia de Carlos Bergua Salcedo, representado por el procurador don Fernando Alfaro Gracia, contra Consorcio Compensación de Seguros, Miguel-Angel Gracia Barcelona y Raquel Rosa Rueda, esta última actualmente en ignorado paradero.

Y por medio del presente edicto se cita a Raquel Rosa Rueda para su asistencia al acto de juicio señalado para el próximo día 10 de diciembre y hora de las 9.30, bajo apercibimiento de que caso de incomparecencia será declarada en situación de rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a Raquel Rosa Rueda, dado su ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 60.602**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 28 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, ha visto los autos número 504 de 1992, de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Santanter, S. A., representada por la procuradora doña María-Pilar Cabeza Irigoyen y

dirigida por el letrado don Manuel Casado Gracia, contra María-Rosario Royo Ordovás, Lorenzo Royo Ordovás y Jesús Royo Ordovás, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a María-Rosario Royo Ordovás, Lorenzo Royo Ordovás y Jesús Royo Ordovás, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.002.420 pesetas, importe de principal y gastos de protesto, y, además, al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada María-Rosario Royo Ordovás, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Cédula de citación de remate****Núm. 60.896**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 854 de 1992, promovido por Banco Zaragozano, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, contra Guara Editorial, S. A., en reclamación de 2.607.280 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 65.667**

El infrascrito secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio verbal civil núm. 843 de 1992, seguido a instancia de La Fraternal, contra Jean Marie Devot y Macif-Gesa de Seguros, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* al demandado Jean Marie Devot para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 2 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, donde tendrá lugar la celebración del juicio al que debe concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que caso de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarle, conforme determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 66.087**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 1.056 de 1991, a instancia de Gabriel Capilla Ejarque y Gabriel Capilla Ballester, representados por el procurador don Isaac Giménez Navarro, siendo demandados Aislamientos Grasan, S. C., y Luis A. Gracia Gálvez, ambos con domicilio en calle San Roque, 5 y 7, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los bienes objeto de subasta están en poder del depositario don Antonio Tirado Bosquet.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de enero de 1993; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Renault", modelo "Express", matrícula Z-9731-AG. Valorado en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 65.244

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 359 de 1991-A, a instancia de Benito Sánchez Oviedo, representado por la procuradora señora Fernández Chueca, contra Luis-Antonio Gracia Gálvez, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 (sito en plaza del Pilar) el día 5 de enero de 1993, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2, número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 2 de febrero siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 2 de marzo próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso sito en calle San Juan de la Peña, 181, casa núm. 9, puerta quinto D. Inscrito al tomo 1.867, folio 131, finca 246. Valorado en 4.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y dos. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — La secretaria.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 3. — VALLADOLID

##### Cédula de citación

Núm. 67.001

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez don José-Antonio Sanmillán Martín, en autos número 551 de 1992, seguidos a instancia de Benito Marcos Corrales, contra Gracia y Noguera, S. A., por cantidad, se cita a ésta para que el próximo día 16 de noviembre, a las 12.00 horas, comparezca para celebrar acto de conciliación y seguidamente juicio, de no haber avenencia, en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Asimismo queda advertida de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la demandada empresa Gracia y Noguera, S. A., en ignorado domicilio, expido la presente en Valladolid a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y dos. — El secretario judicial.

## PARTE NO OFICIAL

#### SINDICATO DE RIEGOS DEL CANAL DE TAUSTE

Núm. 66.062

Por el presente se pone en conocimiento de todos los regantes del Canal de Tauste que su Sindicato ha procedido a la formación de listas de los regantes elegibles con derecho a voto de cada pueblo, constituidas por los

propietarios de más de 5 hectáreas de superficie de regadío, mayores de edad, según dispone su Reglamento en el artículo 10.

Las citadas listas de regantes elegibles se someten al trámite de información pública, a cuyo fin estarán expuestas en las oficinas del Sindicato en Tauste y en los Ayuntamientos de Cabanillas, Fustiñana, Buñuel, Ribaforada y Cortes, de la provincia de Navarra, y en los de Tauste, Novillas, Gallur, Pradilla de Ebro, Luceni, Boquiñeni, Remolinos, Alcalá de Ebro, Torres de Berrellén y Cabañas de Ebro, en la provincia de Zaragoza.

El plazo de exposición es de quince días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Navarra y Zaragoza, durante el cual podrán ser presentadas por los interesados cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Tauste, 27 de octubre de 1992. — El director, José-Manuel Vera Congel.

### TAUSTE

#### Listado de regantes elegibles

*Nombre, dirección, población, hectáreas y votos*

- Agromontolar. Carretera Gallur-Sangüesa, sin número. Tauste. 22.86.00. 4.  
 Agromontolar, S. A. T. Carretera Gallur-Sangüesa, sin número. Tauste. 45.00.00. 5.  
 Aguarón Carcas, Sebastián. General Queipo de Llano. Pradilla de Ebro. 10.36.65. 2.  
 Aguarón García, hermanos. Cervantes, 2. Zaragoza. 33.01.72. 5.  
 Alava García, Ignacio-Javier. La Iglesia, 10. Remolinos. 10.72.50. 2.  
 Alonso Marcuello, Jaime. Francisco de Goya y Lucientes, 7. Remolinos. 9.06.82. 1.  
 Alonso Valenzuela, Ricardo. Ronda San Antonio. Remolinos. 5.19.20. 1.  
 Ansó Ansó, Angel. San Francisco, 10-12. Tauste. 5.41.14. 1.  
 Ansó Ansó, Antonio. Santa Ana, 25. Tauste. 12.45.38. 2.  
 Ansó Ansó, Pedro-José. Plaza de España, 11. Tauste. 17.00.00. 3.  
 Ansó Casajús, hermanos. Plaza de la Paz, 1. Tauste. 14.55.83. 2.  
 Ansó Laborda, Consuelo. San Isidro Labrador, 16. Tauste. 9.79.69. 1.  
 Ansó Larragay, María-Carmen. Alfonso I, 59. Tauste. 7.87.00. 1.  
 Ansó Murillo, Miguel. El Clavel, 43. Tauste. 8.28.66. 1.  
 Ansó Murillo, Santiago. Alfonso I, 50. Tauste. 6.52.70. 1.  
 Ansó Salas, Pascual. Obispo Supervía, 14. Tauste. 7.80.45. 1.  
 Ansó Soro, Jesús. Castejón de Valdejasas, 7. Tauste. 5.58.39. 1.  
 Ansó Vera, Ana. Cuesta de la Cámara, 36. Tauste. 10.25.16. 2.  
 Arrieta Berlín, José. Hernán Cortés, 3. Tauste. 19.16.00. 3.  
 Barrau Gilart, Luis. Plaza Felipe IV, 4. Tauste. 13.71.60. 2.  
 Bayarte Gil, Jesús. Agustina de Aragón, 6. Tauste. 16.98.07. 3.  
 Belloc Lecifena, Angel. Colón. Tauste. 5.36.25. 1.  
 Beltrán Murillo, Jesús. San José, 11. Tauste. 11.94.05. 2.  
 Benavides Lafuente, Fernando. —. Tauste. 5.07.00. 1.  
 Benavides Lafuente, José-Luis. —. Tauste. 5.35.00. 1.  
 Benavides Lafuente, María-Carmen. —. Tauste. 5.00.00. 1.  
 Bentura Vera, Pilar. Zaragoza, 24. Tauste. 9.21.42. 1.  
 Berlín Latorre, José-Luis. Avenida de la Constitución, 31. Tauste. 10.08.08. 2.  
 Berna Gil, Carlos. Campo de la Villa. Tauste. 5.13.40. 1.  
 Berna Gil, José-Francisco. Plaza de España, 2. Tauste. 10.00.00. 2.  
 Berna Giménez, José. Campo la Villa. Tauste. 13.00.00. 2.  
 Berna Giménez, Tomás. Carretera de Luceni. Tauste. 23.43.15. 4.  
 Bernad Marcellán, Pilar. Avenida General Primo de Rivera, 25. Tauste. 9.42.30. 1.  
 Bernal Aguarón, Mariano. —. Tauste. 5.50.00. 1.  
 Blasco Aguarón, Mariano. Costa. Pradilla de Ebro. 7.32.43. 1.  
 Blasco Piedrafita, hermanas. Soledad, 26. Pradilla de Ebro. 20.34.50. 4.  
 Brosed Supervía, hermanos. Nuestra Señora del Pilar. Remolinos. 10.11.92. 2.  
 Cabestré Larrodé, Jesús. Antonio Machado, 26. Tauste. 6.38.78. 1.  
 Capellanía de Sancho Abarca. Plaza de Santa María, 17. Tauste. 12.30.51. 2.  
 Carcas Sancho, Luis. General Mola, 22. Pradilla de Ebro. 10.52.15. 2.  
 Cardona Guevara, Joaquín. General Primo de Rivera, 53. Tauste. 7.69.90. 1.  
 Cardona Lasala, Angel. San Antón, 39. Tauste. 15.18.00. 3.  
 Cardona Lasala, José. San José 7. Tauste. 8.07.85. 1.  
 Cardona Lasala, Marcos. Cuesta de la Cámara, 11, segundo izquierda. Tauste. 11.67.31. 2.  
 Casajús Ansó, Crescencio. Hernán Cortés. Tauste. 11.24.60. 2.  
 Casajús Ansó, Gonzalo. Hernán Cortés. Tauste. 18.21.29. 3.  
 Casajús Bayarte, Jesús. Veintiuno de Abril, 12. Tauste. 8.39.45. 1.  
 Casajús Casajús, Jesús. Alfonso I. Tauste. 5.51.29. 1.

- Casajús Laborda, Babil. Plaza de España, 3. Tauste. 7.85.00. 1.  
 Casajús Larrodé, Laura. Plaza de España, 11. Tauste. 7.58.06. 1.  
 Casajús Tudela, hermanos. Veintinueve de Abril, 15. Tauste. 5.46.67. 1.  
 Castillo Martínez, José. Agustina de Aragón, 23. Tauste. 5.36.07. 1.  
 Castillo Usán, Enrique. Plaza de España, 4. Tauste. 11.37.90. 2.  
 Diego-Madrado Ferrández, Carlos. Plaza de España, 1. Remolinos. 20.50.00. 4.  
 Duaso Vera, Joaquín. San Cristóbal, 4. Tauste. 8.84.67. 1.  
 Duaso Vera, María-Carmen. Germán, 15. Tauste. 5.67.42. 1.  
 Escribano Marquina, Angel. San José, 27. Tauste. 9.79.29. 1.  
 Eserverri Azcoiti, Ignacio. Doctores González, 6. Tauste. 24.38.15. 4.  
 Esquej Alonso, Jesús. Calvo Sotelo, 48. Remolinos. 5.20.55. 1.  
 Esquej Alonso, José-Antonio. Bajo. Remolinos. 8.21.96. 1.  
 Estaregui Martínez, José. Germán, 6. Tauste. 8.28.66. 1.  
 Galé Galé, María-Carmona. Cuesta de la Cámara, 5. Tauste. 7.77.12. 1.  
 Galé Heredia, Manuel. Plaza de los Almogávares, 2. Tauste. 5.21.55. 1.  
 Garcés Rodríguez, Angel. Plaza de España, 11, primero B. Tauste. 9.28.00. 1.  
 Gañarull Carcas, José-Luis. Agustina de Aragón, 8. Pradilla de Ebro. 5.43.40. 1.  
 Giménez Betoré, Fernando. Hernán Cortés, 14. Tauste. 8.14.62. 1.  
 Giménez Carbonell, Francisco. Avenida de Sancho Abarca, 40. Tauste. 5.13.92. 1.  
 Giménez Frontin, Teresa. —. Novillas. 7.97.75. 1.  
 Giménez García, Manuel. Plaza de España, 17. Luceni. 5.39.42. 1.  
 Giménez Lara, Cruz. Agustina de Aragón, 1. Remolinos. 22.17.33. 4.  
 Giménez Sánchez, José-Angel. —. Tauste. 5.14.80. 1.  
 Giménez Sánchez, Rafael. Plaza de los Almogávares, 1. Tauste. 6.43.21. 1.  
 Ginés Cillero, Fernando y hermanos. Pedro IV de Aragón, 29. Tauste. 21.64.35. 4.  
 Guallart, José y hermanas. —. Tauste. 26.65.20. 5.  
 Huarte-Mendicoa Zapatero, Felisa. Avenida de Cesáreo Alierta, 42, E.1, noveno C. Zaragoza. 10.00.00. 2.  
 Izuel, Heraclio. Cinco de Marzo, 7, cuarto izquierda. Zaragoza. 8.39.40. 1.  
 Junza Berdascas, Cruz. Ramón y Cajal, 12. Remolinos. 11.29.70. 2.  
 Laborda Aguerri, Angel. Agustina de Aragón, 12. Tauste. 11.93.66. 2.  
 Laborda Murillo, Concepción. General Sanjurjo, 10. Tauste. 17.74.97. 3.  
 Laborda Usán, hermanos. General Sanjurjo, 11. Tauste. 25.24.13. 5.  
 Lacilla Cardona, Antonio. Zaragoza, 29-31. Tauste. 6.06.40. 1.  
 Lafuente Lafuente, Emilio (herederos de). Costa, 4. Pradilla de Ebro. 15.71.61. 3.  
 Lafuente Lafuente, Jesús. Costa, 4. Pradilla de Ebro. 23.85.99. 4.  
 Lafuente Navarro, Pilar. Virgen del Rosario, 8. Pradilla de Ebro. 11.65.22. 2.  
 Lagranja Sánchez, José-Angel. Plaza Felipe V, 3. Tauste. 6.79.25. 1.  
 Lambea Gracia, Jesús. Zaragoza, 74. Tauste. 16.57.00. 3.  
 Larraz García, José. Sagunto, 2. Tauste. 5.32.66. 1.  
 Larrodé Bayarte, Miguel. Avenida de la Constitución, 23. Tauste. 28.44.38. 5.  
 Larrodé Cerlanga, Antonio. Antonio Machado, 28. Tauste. 5.15.55. 1.  
 Larrodé Cerlanga, Jesús. Avenida de la Constitución, 6. Tauste. 7.13.56. 1.  
 Larrodé Cortés, Jesús. San Miguel, 33. Tauste. 5.35.53. 1.  
 Larrodé Murillo, Bautista. Zaragoza, 12. Tauste. 13.35.96. 2.  
 Larrodé Murillo, Jesús. Avenida de Sancho Abarca, 65. Tauste. 9.67.65. 1.  
 Latorre Pola, Jesús. Hernán Cortés, 10. Tauste. 6.18.47. 1.  
 Latorre Salas, Miguel. —. Tauste. 5.02.39. 1.  
 Lázaro Ruiz, Santiago. San Francisco, 4, tercero D. Tauste. 6.51.45. 1.  
 Leciñena Longás, Jesús. San Miguel, 9. Tauste. 10.15.24. 2.  
 Leciñena Longás, José-María. Zaragoza, 44. Tauste. 5.07.15. 1.  
 Longás Cebamano, Antonio. San Bartolomé, 22. Tauste. 5.07.15. 1.  
 Longás Larrodé, Concepción. —. Tauste. 6.68.05. 1.  
 Longás Salas, Jesús. General Sanjurjo, 10. Tauste. 6.64.95. 1.  
 Longás Longás, Moisés. Pedro Mateo, 52. Gallur. 9.09.69. 1.  
 Longás Monguillot, Guadalupe. San Cristóbal, 4. Tauste. 7.40.00. 1.  
 Longás Monguillot, Jesús. San Cristóbal, 4. Tauste. 17.30.35. 3.  
 Longás Pola, Pascual. San Miguel, 3. Tauste. 10.57.25. 2.  
 Longás Salas, Esther. San Isidro, 14. Tauste. 5.93.45. 1.  
 Longás Usán, Román. San Isidro Labrador, 1. Tauste. 21.13.19. 4.  
 López Cardona, Joaquín. Zaragoza, 80. Tauste. 9.15.55. 1.  
 Lorente Martínez, Rafael. Ramón y Cajal, 50. Tauste. 7.23.79. 1.  
 Lostalé Pola, Concepción. Plaza de España, 3, primero C. Tauste. 5.09.58. 1.  
 Malón Mendi, Francisco. Paseo Fernando el Católico, 9. Pradilla de Ebro. 6.14.90. 1.  
 Martínez Giménez, Angel. Hernán Cortés, 7. Tauste. 5.44.63. 1.  
 Martínez Leciñena, Angel. Antonio Machado, 30. Tauste. 7.18.66. 1.  
 Méndiz Marín, Alfredo y Eliseo. Medina de las Torres, 17. La Joyosa. 8.00.00. 1.  
 Menjón Giménez, Antonio y Amadeo. Avenida General Primo de Rivera, 45. Tauste. 11.67.79. 2.  
 Menjón Lambea, Pilar. Avenida de la Constitución, 6. Tauste. 5.25.05. 1.  
 Mombiela Cabestré, hermanos. Plaza de España, 2. Tauste. 10.87.51. 2.  
 Moncín Lorente, Antonio. General Mola, 26. Pradilla de Ebro. 8.50.10. 1.  
 Monguillot Casaus, María-Jesús. Ramón y Cajal, 34. Tauste. 6.90.82. 1.  
 Monguillot Pola, Santiago. San Antón, 30. Tauste. 9.93.60. 1.  
 Montolar Lampré, Antonio. Avenida Cinco Villas. Tauste. 5.01.60. 1.  
 Montorio Román, Saturnino. —. Tauste. 6.43.50. 1.  
 Moreno Sancho, Pedro-Luis. Calvo Sotelo, 5. Pradilla de Ebro. 5.79.15. 1.  
 Murillo Betoré, Ignacio. Hernán Cortés. Tauste. 7.58.45. 1.  
 Murillo Galvete, María-Carmen. —. Tauste. 6.55.31. 1.  
 Murillo Guedea, José. San Francisco, 48. Tauste. 9.54.05. 1.  
 Murillo Lasala, Miguel. Zaragoza, 17. Tauste. 6.15.53. 1.  
 Murillo Latorre, Antonio. Dos de Mayo. Tauste. 9.63.19. 1.  
 Murillo Martínez, Antonia. San Texifonte, 32. Tauste. 9.58.82. 1.  
 Murillo Martínez, Joaquín. Ejea de los Caballeros, 3. Tauste. 16.89.76. 3.  
 Murillo Sancho, Vicenta. Camino de las Torres, 49, séptimo F. Zaragoza. 8.63.82. 1.  
 Muro Lasheras, Hilario. Mayor, 7. Remolinos. 5.11.22. 1.  
 Navarro Araiz, José-Luis. Carretera Tudela-Alagón. Remolinos. 7.09.07. 1.  
 Navarro Araiz, Pascual. Mayor, 21. Remolinos. 6.25.35. 1.  
 Navascués Zalaya, Antonio. —. Tauste. 7.00.00. 1.  
 Oliver Barrutia, Emilio. Santa Ana, 17. Tauste. 8.97.77. 1.  
 Ortilles Aliaga, Francisco-Javier. Ronda San Antonio. Remolinos. 16.47.99. 3.  
 Piedrafita Mendoza, hermanos. General Cabanellas, 7. Pradilla de Ebro. 9.96.95. 1.  
 Piedrafita Sancho, Paciencia. Santiago Adam, 10. Pradilla de Ebro. 5.54.12. 1.  
 Pola Sierra, Francisco. Avenida de la Constitución, 37. Tauste. 8.79.44. 1.  
 Pola Sierra, Miguel. Avenida Cinco Villas, 20. Tauste. 5.17.50. 1.  
 Rodés García, Angel. San Isidro Labrador, 15. Tauste. 8.19.60. 1.  
 Salas Ansó, José. Alfonso I, 55. Tauste. 5.21.95. 1.  
 Salas Ansó, Rosario. Alfonso I, 55. Tauste. 6.30.52. 1.  
 Salas Beltrán, Angel. Jacinto Benavente, 1. Tauste. 11.93.05. 2.  
 Salas Cardona, Rosario. San Texifonte, 36. Tauste. 5.14.80. 1.  
 Salas Lagranja, hermanos. Plaza de España, 2. Tauste. 13.19.28. 2.  
 Salas López, Miguel. Clavel, 5. Tauste. 9.12.62. 1.  
 Salas Vicastillo, José-Luis. Las Rozas, 77. Tauste. 5.72.00. 1.  
 Salas Vicastillo, María-Luisa. Padre Iturri, 4. Tauste. 5.70.00. 1.  
 Sánchez Ansó, Enrique. Avenida de la Constitución, 50. Tauste. 7.07.68. 1.  
 Sánchez Ansó, Javier. Padre Iturri, 10. Tauste. 5.57.79. 1.  
 Sánchez Ezquerria, Francisco-Javier. Zaragoza, 4. Tauste. 16.96.35. 3.  
 Sancho Casajús, Armando. Ramón y Cajal, 24. Tauste. 6.66.75. 1.  
 Sancho Casajús, Ricardo. Padre Iturri, 4. Tauste. 6.66.75. 1.  
 SAT 4.537 Luis Duaso Murillo. Germán, 14. Tauste. 20.63.76. 4.  
 SAT 5.401 Pueyo. San Francisco, 5, primero. Tauste. 13.95.00. 2.  
 Sierra Galé, hermanos y otro. Germán, 6. Tauste. 6.48.00. 1.  
 Simón García, Esperanza. —. Tauste. 8.86.75. 1.  
 Simón Valencia, hermanos. San Miguel, 19. Tauste. 10.27.18. 2.  
 Soler Pérez, Antonio. Plaza de España, 1. Remolinos. 17.94.65. 3.  
 Soro Pola, Jaime. Plaza de la Reconquista, 8. Tauste. 5.86.30. 1.  
 Soro Ruiz, Angel. San Jorge, 20. Tauste. 5.40.82. 1.  
 Supervía Ansó, María-Carmen. General Sanjurjo, 9. Tauste. 9.83.84. 1.  
 Supervía Ansó, Pedro. Plaza de Aragón, 2. Tauste. 9.94.48. 1.  
 Supervía Casajús, Macario. Alfonso I, 3. Tauste. 11.67.97. 2.  
 Supervía Ocón, Jesús. —. Tauste. 6.18.56. 1.  
 Tello Sancho, Manuel. Costa, 25. Pradilla de Ebro. 6.85.75. 1.  
 Tudela Arrieta, Francisco. San Miguel, 50. Tauste. 5.20.38. 1.  
 Tudela Arrieta, José. Avenida de Navarra, 8. Tauste. 5.68.55. 1.  
 Urzaiz Gargallo, Rafael. Avenida Cinco Villas, 16. Tauste. 5.09.31. 1.  
 Usán Cardona, Antonio. Alfonso I, 39. Tauste. 17.66.29. 3.  
 Usán Cardona, Josefina. Pedro IV de Aragón, 3. Tauste. 5.11.22. 1.  
 Usán Longás, Jaime. Dres. González del Castillo, 12. Tauste. 9.18.03. 1.  
 Usán Martínez, Manuel. Avenida de Sancho Abarca, 21. Tauste. 9.35.00. 1.  
 Usán Usán, Angel. San Antonio, 9. Tauste. 7.21.95. 1.  
 Vera Cardós, José-Víctor. Zaragoza, 17. Tauste. 11.37.05. 2.  
 Vera Cardós, M. Soledad. Zaragoza, 17. Tauste-Zaragoza-Gallur. 9.36.65. 1.  
 Vera Conget, José-Manuel. Plaza de España, 11. Tauste. 21.66.83. 4.  
 Vera Lambea, María. Plaza de César Augusto, 29, quinto C. Zaragoza. 5.70.00. 1.

Vera Usán, Mariano. Clavel, 12. Tauste. 11.04.96. 2.  
 Vera Vera, Manuel. San Miguel, 48. Tauste. 25.49.11. 5.  
 Vicastillo Montañés, María-Teresa. San Texifonte, 1. Tauste. 11.24.55. 2.  
 Zapatero Quintana, María. Paseo de Sagasta, 4, primero derecha. Zaragoza. 5.32.20. 1.  
 Zueco Terraz, Félix. Plaza de San Antonio, 15. Tauste. 5.03.67. 1.  
 Zueco Terraz, Honorio. San Cristóbal, 90. Tauste. 5.29.34. 1.  
 Totales: Hectáreas, 1887.73.52; votos, 304.

## TAUSTE (ZONA BAJA)

Alava García, Ignacio-Javier. La Iglesia, 10. Remolinos. 9.29.76. 1.  
 Alonso Valenzuela, Ricardo. Ronda San Antonio. Remolinos. 10.33.02. 2.  
 Azlor de Aragón y Guillasmas, Pilar. Plaza de España, 7. Pedrola. 69.00.00. 5.  
 Aznar García, Víctor. Juan II, 7. Zaragoza. 7.06.19. 1.  
 Carcas Berdascas, Pascual. Agustina de Aragón. Remolinos. 12.66.16. 2.  
 Cardenal Portero, Primitivo. Santo Cristo. Remolinos. 7.51.00. 1.  
 Coromina Moreno, Antonio. Francisco de Goya y Lucientes, 3. Remolinos. 7.36.41. 1.  
 Corominas García, Vicente. Iglesia, 4. Remolinos. 6.53.55. 1.  
 Diego-Madrado Ferrández, Carlos. Plaza de España, 1. Remolinos. 38.50.00. 5.  
 Duques de Granada. Mayor. Remolinos. 50.00.00. 5.  
 Gajate García, José. Barrio Curto, 11. Remolinos. 5.03.14. 1.  
 Giménez Bericat, Jesús. Calvo Sotelo. Remolinos. 5.33.67. 1.  
 Giménez Lara, Cruz. Agustina de Aragón, 1. Remolinos. 23.69.32. 4.  
 Giménez Lara, José. Horno, 5. Remolinos. 5.31.52. 1.  
 Giménez Liarte, Clemente. Ronda San Antonio, 31. Remolinos. 5.57.26. 1.  
 Ginés Cillero, Fernando y hermanos. Pedro IV de Aragón, 29. Tauste. 8.00.00. 1.  
 González Ibáñez, Félix. Carretera Tudela-Alagón. Remolinos. 5.51.44. 1.  
 González Villanueva, Angel. Mayor, 4. Remolinos. 8.11.19. 1.  
 González Villanueva, Antonio. Mayor, 4. Remolinos. 15.21.63. 3.  
 Guedea Martín, hermanos. Paseo de Pamplona, 1, segundo B. Zaragoza. 71.53.30. 5.  
 Hualde, Nicolás. Avendía de Aragón. Remolinos-Luceni. 12.91.86. 2.  
 Iñigo Martín Hnos. C. B. Finca de Pola, pasando Remolinos. Alagón. 69.00.00. 5.  
 Jarauta Jiménez, Carmelo. Avenida de Navarra, 4. Tarazona. 12.91.25. 2.  
 Jordán Ciria, María. —. Zaragoza. 12.46.00. 2.  
 Junza Berdascas, Cruz. Ramón y Cajal, 12. Remolinos. 7.83.95. 1.  
 Junza Tejero, Benjamín. Ramón y Cajal, 12. Remolinos. 7.89.49. 1.  
 Junza Vera, Mariano. Paseo de Fernando el Católico, 60, cuarto. Zaragoza. 10.07.18. 2.  
 Liarte Giménez, Lucas. Mayor, 2. Remolinos. 8.64.35. 1.  
 Méndiz Marín, hermanos. Duque Medina de las Torres, 24. La Joyosa. 6.28.85. 1.  
 Molinos Calvo, José-Javier. D. Germán Loperena, 6. Remolinos. 9.78.32. 1.  
 Molinos Giménez, Genaro. Ronda San Antonio, 8. Remolinos. 7.34.67. 1.  
 Muro Lasheras, Hilario. Mayor, 7. Remolinos. 11.23.48. 2.  
 Navarro Araiz, José-Luis. Carretera Tudela-Alagón. Remolinos. 5.16.01. 1.  
 Navarro Araiz, Pascual. Mayor, 21. Remolinos. 16.95.44. 3.  
 Ortilles Aliaga, Francisco-Javier. Ronda San Antonio. Remolinos. 34.27.36. 5.  
 SAT Giménez González. Agustina de Aragón. Remolinos. 8.57.27. 1.  
 Soler Pérez, Antonio. Plaza de España, 1. Remolinos. 10.36.55. 2.

Supervía Valenzuela, José-Miguel. Avenida de Aragón, 16. Remolinos. 7.36.45. 1.  
 Supervía Vera, Miguel. Horno, 15. Remolinos. 6.29.83. 1.  
 Valenzuela Laborda, Agustín. Iglesia, 6. Remolinos. 8.41.67. 1.  
 Totales: Hectáreas, 646.38.54; votos, 79.

## TAUSTE (ZONA ALTA)

Alcusón Gaspar, Juan. Costa, 55. Pradilla de Ebro. 5.43.40. 1.  
 Ansó Murillo, María-Reyes. Plaza La Paz, 1. Tauste. 5.00.50. 1.  
 Asín Meler, Angeles y Antonia. Mayor, 29. Gallur. 6.21.01. 1.  
 Ayuntamiento de Novillas. Diputación. Novillas. 18.57.30. 3.  
 Ayuntamiento de Pradilla de Ebro. Plaza Fernando el Católico, 1. Pradilla de Ebro. 12.34.31. 2.  
 Beltrán González, Jaime. Carretera de Logroño. Mallén. 6.60.27. 1.  
 Beltrán Usán, Jesús. Doctores González, 7. Tauste. 7.38.62. 1.  
 Blasco Piedrafita, hermanos. —. Pradilla de Ebro. 6.50.66. 1.  
 Carcas Blasco, José-Antonio. Costa, 6. Pradilla de Ebro. 7.00.00. 1.  
 Cerdán Heredia, Apolinar. —. Gallur. 7.75.72. 1.  
 Cerdán Heredia, Alejandro. General Franco, 58. Novillas. 5.93.45. 1.  
 Cerdán Heredia, Lázaro. Francisco de Goya y Lucientes, 5. Novillas. 5.14.45. 1.  
 Conget Irún, Julián. Almirante Cervera, 52. Novillas. 7.02.36. 1.  
 Cuartero Román, Jesús. Silencio, 1. Pradilla de Ebro. 6.64.95. 1.  
 Cuartero Ruiz, hermanos. Constitución, 27. Gallur. 7.57.22. 1.  
 Cunchillos Lostao, Francisco. —. Novillas. 10.14.39. 2.  
 Exp. Agrícola de Novillas, S. A. Diputación, 8. Novillas. 21.79.55. 4.  
 Gil Logroño, María-Pilar. General Franco, 52. Fustiñana. 6.42.93. 1.  
 Giménez Frontín, Luis. Francisco de Goya, 3. Novillas. 7.62.03. 1.  
 Gracia Sancho, hermanos. Primero de Mayo, 1. Gallur. 8.51.90. 1.  
 Guallart de Viala, Wenceslao. —. Novillas. 5.50.00. 1.  
 Guallart de Viala, Joaquín. —. Novillas. 5.50.00. 1.  
 Guallart de Viala, Manuel. Baltasar Gracián, 3, principal izquierda. Zaragoza. 5.50.00. 1.  
 Herráez, Pablo. Pablo Herráez. Novillas. 10.50.00. 2.  
 Lafuente Lafuente, Sebastián. Costa, 15. Pradilla de Ebro. 20.69.94. 4.  
 Larrodé Murillo, Jesús. Avenida de Sancho Abarca, 65. Tauste. 5.55.90. 1.  
 Lostao Chulilla, Pilar. —. Zaragoza. 5.68.38. 1.  
 Margelí Guillén, Emilia. —. Gallur. 5.77.50. 1.  
 Marquina Martínez, Urbano. Avenida de Goya, 9. Pradilla de Ebro. 5.85.95. 1.  
 Mendivil Salas, Antonio. Diputación, 40. Novillas. 9.13.23. 1.  
 Mendivil Salas, Elisa. —. Novillas. 6.39.36. 1.  
 Mendivil Salas, Herminia. Pablo Herráez, 18. Novillas. 10.49.58. 2.  
 Mendivil Salas, José (viuda de). —. Novillas. 6.32.25. 1.  
 Moncín Lorente, Joaquín. Costa, 6. Pradilla de Ebro. 8.11.44. 1.  
 Navarro Gracia, Juan-José. Ramón y Cajal, 4. Gallur. 5.79.91. 1.  
 Novillas El Campillo, S. A. —. Buñuel. 120.83.57. 5.  
 Pallarés Blasco, Manuel. General Franco, 19. Pradilla de Ebro. 7.15.01. 1.  
 Piedrafita Mendoza, hermanos. General Cabanellas, 7. Pradilla de Ebro. 5.80.09. 1.  
 Ros Gabás, Jacinto. Avenida Virgen del Pilar, 13. Pradilla de Ebro. 7.57.90. 1.  
 Ruiz de Morales Sierra, Juana. —. Gallur. 5.39.00. 1.  
 SAT 5.401 Pueyo. Avenida General Primo de Rivera, 58. Tauste. 7.93.93. 1.  
 Totales: Hectáreas, 441.17.96; votos, 57.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
 Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
 Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

## TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

	PRECIO Pesetas
Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)